

CIRCULAR

0 9 DIC 2019

8201-2-

8 O 8

Bogotá D.C.,

PARA

: Autoridades Ambientales

DE

: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

ASUNTO

: Lineamientos técnicos para la conservación de especies de flora en veda

Cordial saludo,

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con ánimo de apoyar la gestión de las autoridades ambientales competentes en la evaluación e imposición de las medidas a que haya lugar para garantizar la conservación de las especies de flora en veda, se permite compartir los lineamientos técnicos y medidas que para tal fin recomienda.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible habilitó el siguiente correo electrónico bosquesyreservas@minambiente.gov.co para responder dudas e inquietudes.

Atentamente,

EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS

Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexo: Metodología medidas de manejo de especies de flora amenazadas

Elaboró Rubén Darío Guerrero U. - Coordinador Grupo de Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales 🙌 ΜΛ

Fecha 02-12-2019